E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 9	HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

INFORME No. 40

CONTRATO	**437**	**DEL AÑO**	**2026**
CONTRATISTA:	**DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC.– DISCOLMETS S.A.S**	**CC/CE/NIT No:**	**828.002.423-5**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**		
PERIODO DEL INFORME	**SEPTIEMBRE**		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 668.025.480,00	$ 20.164.481,00	02/06/2026	$ 647.860.999,00	FET-9016
	$ 18.975.000,00	02/06/2026	$ 628.885.999,00	FET-9017
	$ 1.888.275,00	02/06/2026	$ 626.997.724,00	FET-9022 DVT036628
	$ 57.700,00	02/06/2026	$ 626.940.024,00	FET-9024
	$ 350.000,00	02/06/2026	$ 626.590.024,00	FET-9026
	$ 356.800,00	04/06/2026	$ 626.233.224,00	FET-9060
	$ 1.899.607,00	05/06/2026	$ 624.333.617,00	FET-9081 DVT036791
	$ 750.000,00	05/06/2026	$ 623.583.617,00	FET-9082
	$ 100.000,00	05/06/2026	$ 623.483.617,00	FET-9083
	$ 2.880.000,00	05/06/2026	$ 620.603.617,00	FET-9086
	$ 10.940.373,00	09/06/2026	$ 609.663.244,00	FET-9130
	$ 2.250.000,00	10/06/2026	$ 607.413.244,00	FET-9152
	$ 532.100,00	10/06/2026	$ 606.881.144,00	FET-9154
	$ 3.693.700,00	11/06/2026	$ 603.187.444,00	FET-9167
	$ 2.746.728,00	11/06/2026	$ 600.440.716,00	FET-9179
	$ 16.471.880,00	12/06/2026	$ 583.968.836,00	FET-9204
	$ 8.909.664,00	12/06/2026	$ 575.059.172,00	FET-9213
	$ 176.600,00	13/06/2026	$ 574.882.572,00	FET-9215
	$ 15.000.000,00	13/06/2026	$ 559.882.572,00	FET-9216
	$ 7.496.000,00	16/06/2026	$ 552.386.572,00	FET-9228
	$ 2.056.950,00	16/06/2026	$ 550.329.622,00	FET-9230
	$ 4.072.500,00	17/06/2026	$ 546.257.122,00	FET-9244

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	$ 17.966.200,00	18/06/2026	$ 528.290.922,00	FET-9266
	$ 192.000,00	18/06/2026	$ 528.098.922,00	FET-9269
	$ 12.875.000,00	19/06/2026	$ 515.223.922,00	FET-9287
	$ 34.127.240,00	22/06/2026	$ 481.096.682,00	FET-9318
	$ 4.658.236,00	25/06/2026	$ 476.438.446,00	FET-9370
	$ 2.436.000,00	30/06/2026	$ 474.002.446,00	FET-9399
	$ 20.579.714,00	01/07/2026	$ 453.422.732,00	FET-9418
	$ 8.197.092,00	09/07/2026	$ 445.225.640,00	FET-9508
	$ 10.310.699,00	09/07/2026	$ 434.914.941,00	FET-9483
	$ 5.781.847,00	15/07/2026	$ 429.133.094,00	FET-9556
	$ 6.496.490,00	21/07/2026	$ 422.636.604,00	FET-9583
	$ 5.020.520,00	21/07/2026	$ 417.616.084,00	FET-9585
	$ 3.277.636,00	24/07/2026	$ 414.338.448,00	FET-9621
	$ 50.047.709,00	04/08/2026	$ 364.290.739,00	FET-9721
	$ 4.720.260,00	06/08/2026	$ 359.570.479,00	FET-9762
	$ 27.615.865,00	18/08/2026	$ 331.954.614,00	FET-9832
	$ 8.929.714,00	26/08/2026	$ 323.024.900,00	FET-9926
	$ 47.590.656,00	02/09/2026	$ 275.434.244,00	FET-10032

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista se compromete a suministrar la totalidad de los insumos correspondientes a los ítems adjudicados, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y características establecidas en el proceso contractual y en la oferta presentada. En ningún caso podrá realizar sustituciones, modificaciones o entregas parciales sin la autorización previa y. expresa	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.						
2	El contratista deberá garantizar las condiciones adecuadas de seguridad y conservación de los productos durante toda la cadena de distribución y transporte hasta la .E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Así mismo, los insumos deberán ser entregados conforme a las necesidades de la institución, atendiendo las solicitudes realizadas, las cuales se efectuarán en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 06:00 p.m.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico.
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el	El contratista suministró los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses a la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.						
5	El contratista deberá suministrar, junto con cada uno de los medicamentos adjudicados, los respectivos insertos (prospectos) originales del fabricante, los cuales deberán contener información completa, veraz y actualizada sobre indicaciones, contraindicaciones, posología, advertencias, condiciones de almacenamiento, fecha de vencimiento, número de lote y demás información relevante para el uso seguro del producto. Los insertos deberán estar en idioma español, ser perfectamente legibles y corresponder exactamente al medicamento entregado.	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico administrativa de los insumos y acepto los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
6	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
7	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el proveedor. deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presentó la respectiva factura.	x				Factura adjunta en el informe de supervisión.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar a la factura el soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales y/o certificación de los mismos, debidamente firmada por el revisor fiscal o el representante legal de la empresa, los cuales deberán corresponder a la fecha de la factura. Así mismo, únicamente se recibirá la facturación cuando el pedido haya sido entregado en su totalidad, conforme a lo solicitado por la entidad.	El contratista adjuntó certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de supervisión. No.40
9	En cumplimiento de las políticas institucionales de sostenibilidad y eficiencia administrativa adoptadas por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, orientadas a la reducción del consumo de papel y optimización de recursos en el marco de la estrategia de hospital verde, la entidad no tramitará ni dará curso a facturas cuyo valor sea inferior a dos millones de pesos ($2.000.000 M/CTE). En consecuencia, dichas facturas serán objeto de rechazo y deberán ser acumuladas o ajustadas conforme a las condiciones contractuales para su adecuada radicación.	La actividad se cumplió satisfactoriamente, aplicando el lineamiento institucional de no dar trámite a facturas inferiores a $2.000.000 M/CTE, contribuyendo a la reducción del consumo de papel, la optimización de recursos administrativos y el fortalecimiento de la estrategia de Hospital Verde.	X				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
10	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
11	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

12	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en Dos (02) días calendario después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de los dos días, el HOSPITAL realizará la exclusión de los ítems con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	EL contratista realizo de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
14	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos las veinticuatro (24) horas del día los siete (07) días de la semana dentro de las doce (12) horas después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de las 12 horas, el HOSPITAL realizará la exclusión del ítem con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
15	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia de la institución.						
16	El contratista se comprometerá y deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	El contratista suministró de manera oportuna los insumos relacionados en la factura	X				Ingreso al inventario de Farmacia: **118274** Factura: **FET-10032**
17	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que les sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 437 DE 2026

HACE CONSTAR:

Que, **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC.– DISCOLMETS S.A.S,** presentó los documentos requeridos dentro del proceso objeto del contrato (**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**), durante el mes de septiembre del año 2026.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 47.590.656,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC.– DISCOLMETS S.A.S** con NIT: **828.002.423-5**

Suministró: **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

Según Contrato **No. 437** de 2026 Factura (s) No: **FET-10032**

por un valor **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 47.590.656,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso: **118274**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 07 de septiembre de 2026

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SERVICIO FARMACEUTICO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CT 437

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Número: 0118274

Señores: DISTRIBUIDORA COLOMBIANA MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS I Nro. Doc/Factura: FET-10032 Fecha Factura: 2026/09/02

NIT/C.C.: 828002423 Señor (a): DISTRIBUIDORA COLOMBIANA MEDICAM Fecha: 2026/09/02

Servicio: AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA Concepto: 033 - INGRESOS PARCIALES

Moneda: PESO COLOMBIANO TRM: .00

** DETALLE DE ARTÍCULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FT #-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	I.V.A.	VALOR NETO
D006701	25C	DEXAMETASONA (FOSFATO) 4 MG/ML DE BASE SOLUCION INYECTABLE	AM		200.00	577	0	115,400
08I0002	08I	ESOMEPRAZOL GRANULADO 10 MG SUSPENSION ORAL	SB		196.00	1,741	0	341,236
NPAL018	30A	FORMULA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA POLVO (NUTRIBEN) X 400 GR	UN		9.00	75,000	0	675,000
H004701	17C	HEPARINA SODICA 5.000 UI/ML SOLUCION INYECTABLE X 5 ML	FV		1,600.00	16,000	0	25,600,000
H008721	25C	HIDROCORTISONA (SUCCINATO SODICO) 100 MG POLVO INYECCION	FV		699.00	2,615	0	1,827,885
09I0001	09I	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML SOLUCION INYECTABLE X 3 ML ESFERO DESECHABLE	CA		250.00	20,124	0	5,031,000
N015701	07G	NOREPINEFRINA 4MG/4ML SOLUCION INYECTABLE	AM		1,300.00	2,308	0	3,000,400
NP08C00	08C	ONDANSETRON 8 MG / 4 ML SOLUCION INYEC.	AM		3,999.00	1,920	0	7,678,080
C07AB07	07C	OR BISOPROLOL 2.5 MG TABLETA	TB		390.00	228	0	88,920
NP6AD15	08K	POLIETILENGLICOL 3350 FRASCO X 160 GR	FC		50.00	19,733	0	986,650
S014011	08I	SUCRALFATO 1 G TABLETA	TB		600.00	455	0	273,000
T020702	19C	TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	AM		150.00	718	0	107,700
T020701	19C	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	AM		2,500.00	600	0	1,500,000
NP99A15	21A	VITAMINA D3 200 UI/1 GOTA FRASCO X 10 ML	FC		15.00	24,359	0	365,385
							0	47,590,656

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB.	NOMBRE	DÉBITOS	CRÉDITOS	BASE
15140301	Internacional	Internacional	MEDICAMENTOS	47,590,656	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	47,114,749	0
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	475,907	47,590,656
			TOTAL INTERNACIONAL	47,590,656	47,590,656	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	C07AB07	OR BISOPROLOL 2.5 MG TABLETA	390.00	6A0789A	2027/12/31	20106305-1		INVIMA 2017M-0017798	
2	D006701	DEXAMETASONA (FOSFATO) 4 MG/ML DE BASE SOLUCION INYECTABLE	200.00	A260655	2028/06/03	19930964-6		INVIMA 2020M-0007728-R1	
3	08I0002	ESOMEPRAZOL GRANULADO 10 MG SUSPENSION ORAL	196.00	2606001142	2028/05/30	19995986-2		INVIMA 2008M-0008823	
4	H004701	HEPARINA SODICA 5.000 UI/ML SOLUCION INYECTABLE X 5 ML	1,600.00	A0980218	2029/03/31	19995297-1		INVIMA 2021MB-0003679-R2	

SERVICIO FARMACEUTICO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Número: 0118274

Señores: DISTRIBUIDORA COLOMBIANA MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS I Nro. Doc/Factura: FET-10032 Fecha Factura: 2026/09/02

NIT/C.C.: 828002423 Señor (a): DISTRIBUIDORA COLOMBIANA MEDICAM Fecha: 2026/09/02

Servicio: AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA Concepto: 033 - INGRESOS PARCIALES

Moneda: PESO COLOMBIANO TRM: .00

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
5	H008721	HIDROCORTISONA (SUCCINATO SODICO) 100 MG POLVO INYECCION	699.00	K260030	2029/04/30	19940721-13		INVIMA 2021M-0003102-R1	
6	0910001	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML SOLUCION INYECTABLE X 3 ML ESFERO DESECHABLE	250.00	6F0681A	2029/01/31	19914312-21		INVIMA 2016M-0000384-R2	
7	NPAL018	FORMULA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA POLVO (NUTRIBEN) X 400 GR	9.00	M-253402	2027/12/06	20280596-1		RSA-0031552-2024	
8	N015701	NOREPINEFRINA 4MG/4ML SOLUCION INYECTABLE	200.00	S2082502	2028/08/30	19940783-1		INVIMA 2014M-0003455-R1	
			1,100.00	IA26107	2029/04/30	19940783-1		INVIMA 2014M-0003455-R1	
9	NP08C00	ONDANSETRON 8 MG / 4 ML SOLUCION INYEC.	2,120.00	4ON604081	2028/04/30	20010204-2		INVIMA 2020M-0010649-R1	
			3.00	40N506031B	2027/06/30	20010204-2		INVIMA 2020M-0010649-R1	
			876.00	4ON604071	2028/04/30	20010204-2		INVIMA 2020M-0010649-R1	
			1,000.00	75WL1285	2028/11/30	20010204-2		INVIMA 2020M-0010649-R1	
10	NP6AD15	POLIETILENGLICOL 3350 FRASCO X 160 GR	50.00	G060055	2028/06/30	20126621-5		INVIMA 2023M-0018445-R1	
11	S014011	SUCRALFATO 1 G TABLETA	600.00	12626	2028/04/30	36743-3		INVIMA 2010 M-011598 R2	
12	T020702	TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	150.00	A260533	2028/05/06	20001610-2		INVIMA 2019M-0009563-R1	
13	T020701	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	2,000.00	A260398	2028/04/13	19924285-34		INVIMA 2021M-0000733-R2	
			500.00	A260543	2028/05/11	19924285-34		INVIMA 2021M-0000733-R2	
14	NP99A15	VITAMINA D3 200 UI/1 GOTA FRASCO X 10 ML	15.00	2604000277	2028/05/31	20202847-2	1C1038001000101	INVIMA 2023M-0021015	

Contrato:

COORDINADOR

Fecha :2026/09/02 Hora: 20:23:15 Usuario:silviaer Terminal:*

Periodo: 2026/09 - civmov 8.0.43

DISCOLMETS
CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN SU SALUD
NIT: 828.002.423-5

DISCOLMETS SAS BIC

CR 11 # 25 - 57
TUNJA - BOYACA
Tel: 3168302020
Distribución: FACTURA TUNJA

ICONTEC ISO 9001 CO-SC-6897-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

CREDITO
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FET10032
F.EXP: 02-09-2026

Cliente E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA **Nit:** 891800231-0
Razon Social E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Dirección Cra 11 27 27, Tunja. **Ciudad:** TUNJA
Teléfono 7405030 - 3103450375 - **Forma Pago:** CREDITO **Dias:** 90 **Medio Pago:** Inst. No Determinado
Favor cancelar antes de: 02/09/26
COT: CTO-437-2026
CUFE: 0fab9cf19888d66e3075892938619b7ed9a17c45c068c94e279bd3238bfdf76a4af0a7c597d02efeb473b764a5529a77

Ref.	PRODUCTO Descripción	Labo.	Lote.	Venc.	Cant.	Iva	Pr. Bruto	%Dct	Total
INS	BISOPROLOL 2.5MG FCO*30 TABLETAS BISOPROLOL	TECNOQUIM	6A0789A	31/12/2027	390	0	228	0	88.920
	R.S INVIMA:2021M-0016455-R1 CUM:20094213-1 ATC:C07AB07 Regulado:Circ	ICAS							
INS	DEXAMETASONA 4MG C*100 AMPOLLA	VITALIS	A260655	03/06/2028	200	0	577	0	115.400
	R.S INVIMA:2020M-0007728-R1 CUM:19980029-9 ATC:H02AB02								
INS	ESOMEPRAZOL 10MG SOBRE*28 ESOMED	NOVAMED	2606001142	30/05/2028	196	0	1.741	0	341.236
	R.S INVIMA:2015M-0016459 CUM:20089319-1 ATC:A02BC05								
---	HEPARINA SODICA 25000UI (5000UI) C*25 AMPOLLA	NEXTPHARM	A0980218	31/03/2029	1.600	0	16.000	0	25.600.000
	R.S INVIMA:2021MB-0003679-R2 CUM:19942878-1 ATC:B01AB01	A							
INS	HIDROCORTISONA 100MG C*10 AMPOLLA	VITALIS	K260030	30/04/2029	699	0	2.615	0	1.827.885
	R.S INVIMA:2021M-0003102-R2 CUM:19940721-13 ATC:H02AB09								
INS	INSULINA GLARGINA 100UI/ML 3ML C*5 LAPICERO LANTUS SOLOSTAR	SANOFI-AV	6F0681A	31/01/2029	250	0	20.124	0	5.031.000
	R.S INVIMA:2023MBT-0000384-R3 CUM:19914312-21 ATC:A10AE04 Regulado:	ENTIS							
INS	LECHE NUTRIBEN HIDROLIZADA 1 TARRO 400GR	NOVAMED	M-253402	06/12/2027	5	0	75.000	0	375.000
	R.S INVIMA:RSA-0031552-2024 CUM: ATC:N/A								
INS	LECHE NUTRIBEN HIDROLIZADA 1 TARRO 400GR	NOVAMED	M-253402	06/12/2027	4	0	75.000	0	300.000
	R.S INVIMA:RSA-0031552-2024 CUM: ATC:N/A								
INS	NOREPINEFRINA 4MG/4ML C*5 AMPOLLA GOGANOR	HOLLAND	IA26107	30/04/2029	1.100	0	2.308	0	2.538.800
	R.S INVIMA:AUT:2025001951 - 2025001038 CUM:N/A ATC:C01CA03	GROUP							
INS	NOREPINEFRINA 4MG/4ML C*5 AMPOLLA GOGANOR	HOLLAND	S2082502	30/08/2028	200	0	2.308	0	461.600
	R.S INVIMA:AUT:2025001951 - 2025001038 CUM:N/A ATC:C01CA03	GROUP							
INS	ONDANSETRON 8MG C*100 AMPOLLA	SANDERSON	75WL1285	30/11/2028	1.000	0	1.920	0	1.920.000
	R.S INVIMA:2020M-0010649-R1 CUM:20010204-2 ATC:A04AA01								
---	ONDANSETRON 8MG C*25 AMPOLLA	CORPAUL	4ON604071	30/04/2028	876	0	1.920	0	1.681.920
	R.S INVIMA:2020M-0015228-R1 CUM:20065058-2 ATC:A04AA01								
---	ONDANSETRON 8MG C*25 AMPOLLA	CORPAUL	4ON604081	30/04/2028	2.120	0	1.920	0	4.070.400
	R.S INVIMA:2020M-0015228-R1 CUM:20065058-2 ATC:A04AA01								
---	ONDANSETRON 8MG C*25 AMPOLLA	CORPAUL	40N506031 B	30/06/2027	3	0	1.920	0	5.760
	R.S INVIMA:2020M-0015228-R1 CUM:20065058-2 ATC:A04AA01								
INS	POLIETILENGLICOL 3350 SOL ORAL FCO*160GR FARMALAX	ECAR	G060055	30/06/2028	50	0	19.733	0	986.650
	R.S INVIMA:2022M-0015270-R1 CUM:20066793-1 ATC:A06AD15								

Somos Responsables de Iva - somos Agentes de Retención de IVA - somos Grandes Contribuyentes Resolución - No somos Autorretenedores de Renta - SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA NEIVA SEGÚN ACUERDO 028 DE 2018 ART. 637 ACUERDO 028 DE 2018.

PASA

Codigo: 98 Vendedor: RUDY LILIANA CASTELLANOS

SOLO ACEPTAMOS RECLAMOS HASTA TRES DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA. FAVOR GIRAR CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE DISCOLMETS SAS EXIJA RECIBO DE CAJA. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE JULIO 17 2008 - ARTICULO 772 A 774 Y 777 Y 779 DEL CODIGO DE COMERCIO. NOS RESERVAMOS LA PROPIEDAD DE LA MERCANCIA MIENTRAS NO SEA CANCELADA TOTALMENTE. EL NO PAGO DE ESTA FACTURA AUTORIZA A DISCOLMETS SAS A LLEVAR LA INFORMACIÓN A LAS CENTRALES DE RIESGO.

BANCOLOMBIA	cta cte	45431348898
AV VILLAS	cta cte	411170962
AGRARIO	cta cte	339050002304
BBVA	cta cte	483009478
DAVIVIENDA	cta cte	077769999861
POPULAR	cta cte	10390134195
OCCIDENTE	cta cte	383003126

RECIBI CONFORME
Nombre:
Identificación:
Cargo:
Dir. de Recibido:
Fecha de Recibido:

Elaboró: MONICA LIZBETH ROMERO SUESCA
Revisó: MONICA LIZBETH ROMERO SUESCA
Dcto PP: 0.00

Prov. Tecnologico: Discolmets SAS Nit: 828.002.423-5 **ORIGINAL** *Software MantisWeb (RIBI828002423) - Somic Soluciones SAS Nit. 901[illegible]-1*

DISCOLMETS
CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN SU SALUD
NIT: 828.002.423-5

DISCOLMETS SAS BIC
CR 11 # 25 - 57
TUNJA - BOYACA
Tel: 3168302020
Distribución: FACTURA TUNJA

Icontec ISO 9001 CO-SC-6897-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

CREDITO
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FET10032
F.EXP: 02-09-2026

Cliente E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA **Nit:** 891800231-0
Razon Social E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Dirección Cra 11 27 27, Tunja. **Ciudad:** TUNJA
Teléfono 7405030 - 3103450375 - **Forma Pago:** CREDITO **Dias:** 90 **Medio Pago:** Inst. No Determinado
Favor cancelar antes de: 02/09/26
COT: CTO-437-2026
CUFE: 0fab9cf19888d66e3075892938619b7ed9a17c45c068c94e279bd3238bfdf76a4af0a7c597d02efeb473b764a5529a77

Ref.	PRODUCTO Descripción	Labo.	Lote.	Venc.	Cant.	Iva	Pr. Bruto	%Dct	Total
INS	SUCRALFATO 1GR C*20 TABLETA SUGASTRIN R.S INVIMA:2009M-0009904 CUM:20004631-1 ATC:A02BX02	FARMASER S.A.	12626	30/04/2028	600	0	455	0	273.000
INS	TRAMADOL 100MG C*100 AMPOLLA R.S INVIMA:2021M-0013188-R1 CUM:20045072-4 ATC:N02AX02	VITALIS	A260533	06/05/2028	150	0	718	0	107.700
INS	TRAMADOL 50MG C*100 AMPOLLA TRAMADOL R.S INVIMA:2021M-0000733-R2 CUM:19924285-34 ATC:N02AX02	VITALIS	A260398	13/04/2028	2.000	0	600	0	1.200.000
INS	TRAMADOL 50MG C*100 AMPOLLA TRAMADOL R.S INVIMA:2021M-0000733-R2 CUM:19924285-34 ATC:N02AX02	VITALIS	A260543	11/05/2028	500	0	600	0	300.000
INS	VITAMINA D3 5.600UI SOL ORAL FCO*10ML DENSIMET R.S INVIMA:2023M-0021015 CUM:20202847-2 ATC:A11CC05	NOVAMED	2604000277	31/05/2028	15	0	24.359	0	365.385

Somos Responsables de Iva - Somos Agentes de Retención de IVA - Somos Grandes Contribuyentes Resolución - No somos Autorretenedores de Renta - SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA NEIVA SEGÚN ACUERDO 028 DE 2018 ART. 637 ACUERDO 028 DE 2018

Resolución de facturación
AUTORIZACIÓN 18764114817768 Desde 31/08/2026 Hasta 31/08/2028 Del No. 10001 Al No.100000 Prefijo :FET

Obs: FAC REMISION RVT26004303 ENTREGADA EL DIA 26/08/26

SUBTOTAL	47.590.656
Descuento	0
Iva	0
Total Factura	**47.590.656**
Retelva	0
ReteFte	1.189.766
Retelca	0

Codigo: 98 Vendedor: RUDY LILIANA CASTELLANOS

Mercancía Excluida: 47.590.656	BASE IVA: 0	**TOTAL NETO**	46.400.889

Son: CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

SOLO ACEPTAMOS RECLAMOS HASTA TRES DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA. FAVOR GIRAR CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE DISCOLMETS EXIJA RECIBO DE CAJA. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE JULIO 17 2008 - ARTICULO 772 A 774 Y 777 Y 779 DEL CODIGO DE COMERCIO. NOS RESERVAMOS LA PROPIEDAD DE LA MERCANCIA MIENTRAS NO SEA CANCELADA TOTALMENTE. EL NO PAGO DE ESTA FACTURA AUTORIZA A DISCOLMETS A LLEVAR LA INFORMACIÓN A LAS CENTRALES DE RIESGO.

BANCOLOMBIA	cta cte	45431348898	
AV VILLAS	cta cte	411170962	
AGRARIO	cta cte	339050002304	
BBVA	cta cte	483009478	
DAVIVIENDA	cta cte	077769999861	
POPULAR	cta cte	10390134195	
OCCIDENTE	cta cte	383003126	

Fecha y Hora Elaboración: 02/09/2026 15:41
Fecha y Hora Expedición: 02/09/2026 15:49

RECIBI CONFORME
Nombre:
Identificación:
Cargo:
Dir. de Recibido:
Fecha de Recibido:

Elaboró:	Revisó:	Dcto PP:
MONICA LIZBETH ROMERO SUESCA	MONICA LIZBETH ROMERO SUESCA	0.00

Roberto González Rincón
REVISOR FISCAL

Neiva, septiembre 01 de 2026
DCM-CERT-RF-AGO2026-L2045

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EXONERACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
(Art. 50 Ley 789 de 2002 – Art. 65 Ley 1819 de 2016)

CERTIFICACIÓN

El suscrito **ROBERTO GONZÁLEZ RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.292.295** expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de la empresa **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC – DISCOLMETS S.A.S. BIC**, identificada con NIT **828.002.423-5**, bajo la gravedad de juramento, me permito manifestar que la sociedad **ha cumplido oportunamente con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales** de sus trabajadores, correspondientes a los sistemas de **Salud, Pensiones, Riesgos Laborales**, así como a los **aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar**, durante los **últimos seis (6) meses**.

Dicho cumplimiento incluye el pago de la **cotización al Sistema General de Pensiones correspondiente al mes de agosto de 2026** y la **cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud correspondiente al mes de septiembre de 2026**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002** y el **Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**, aplicables a los procesos de **contratación con entidades estatales**.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el **Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016**, que adicionó el **Artículo 114-1 del Estatuto Tributario**, se deja constancia de que la sociedad se encuentra **exonerada del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y de los aportes parafiscales al SENA y al ICBF**, respecto de los trabajadores que **individualmente devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes**, manteniéndose en todo caso la obligación legal de cotizar al **Sistema General de Pensiones y al Sistema de Riesgos Laborales**, conforme a la normatividad vigente.

Se expide la presente certificación en **Neiva – Huila**, a **Primer (01) día del mes de septiembre de 2026**, para los fines relacionados con **procesos de contratación estatal y licitaciones públicas**.

ROBERTO GONZALEZ RINCON
Revisor fiscal TP 90191-T

RG

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 6 C 2 3 5 D 9 7 1 C 8 2 A 2 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROBERTO GONZALEZ RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79292295 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 90191-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

90191-T



ROBERTO
GONZALEZ RINCON
C.C. 79292295
RES. INSCRIPCION 212 DEL 12/12/2002
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

282442 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL 99804

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceños a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.292.295

GONZALEZ RINCON

APELLIDOS

ROBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1968

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-1987 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500150-00247419-M-0079292295-20100901 0022310211A 1 1260872004